



# BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉRMINOS DE REFERENCIA

## Adquisición de Lubricantes

CONCURSO PÚBLICO N° 003-2018-PI

**PROGRAMA:**

**“Expansión de la Respuesta Nacional al VIH en Poblaciones Clave y Vulnerables de Ámbitos Urbanos y Amazónicos del Perú”**

**Fondo Mundial**

**Marzo del 2018**

## BASES ADMINISTRATIVAS

### ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES

Programa: “Expansión de la Respuesta Nacional al VIH en Poblaciones Clave y Vulnerables de Ámbitos Urbanos y Amazónicos del Perú”  
Fondo Mundial

#### ENTIDAD QUE CONVOCA:

Pathfinder International, organismo privado Internacional sin fines políticos, religiosos, ni lucrativos, con renovación de vigencia en el Registro Nacional de Entidades e Instituciones Extranjeras de Cooperación Técnica Internacional (ENIEX) / Resolución Directoral N° 485–2016/APCI/DOC, con RUC N° 20142786304.

#### DOMICILIO LEGAL:

Pathfinder International Perú tiene domicilio legal en Jr. Monterrey 373, oficina 904, Chacarilla, distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima, Perú (central telefónica: 225–4255).

#### OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

Adquirir 300,000 unidades de lubricante íntimo de base acuosa, diseñado para lubricar la mucosa vaginal y rectal, a emplearse con condones, en el marco del Programa: “**Expansión de la Respuesta Nacional al VIH en Poblaciones Clave y Vulnerables de Ámbitos Urbanos y Amazónicos del Perú**”.

El presente proceso seleccionará al postor que presente la oferta Técnica – Económica más conveniente, de acuerdo con los requerimientos y Especificaciones Técnicas solicitadas en las Bases Administrativas.

#### ÁMBITO DE LA INTERVENCIÓN:

Los lubricantes tendrán como destino final las siguientes regiones/ DIRIS:

	REGIÓN/DIRIS	CANTIDADES
1	LIMA CENTRO	1834
2	LIMA ESTE	33455
3	LIMA SUR	16149
4	LIMA NORTE	5343
5	CALLAO	5104
6	PIURA	1635
7	SULLANA	54230
8	LA LIBERTAD	11644
9	ICA	11823
10	UCAYALI	43185
11	LORETO	54190
12	SAN MARTIN	61408
	<b>TOTAL</b>	<b>300,000</b>

**PRESUPUESTO REFERENCIAL:**

El presupuesto referencial es S/. 165,000 soles (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL y 00/100 Soles), incluye IGV, traslado a la zona de destino y otros gastos que puedan influir en el precio.

**FUENTE Y MODALIDAD DE FINANCIAMIENTO:**

La entidad financiera es el Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria.

**MONEDA:**

La moneda que se utilizará para la presentación de la propuesta económica es el Sol.

**CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA:**

El cronograma establecido para la convocatoria es el siguiente:

<b>CRONOGRAMA - Concurso Público N°003 -2018-PI</b>	
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>
Publicación de la Convocatoria	<b>1 de marzo</b>
Registro de Participantes y Acceso a Bases Administrativas y TDR	<b>2-6 de marzo</b>
Presentación de Consultas de los participantes registrados	<b>5 de marzo</b>
Absolución y Publicación de Consultas	<b>6 de marzo</b>
Presentación de las Propuestas	<b>6-12 de marzo</b>
Evaluación Técnica de las Propuestas	<b>13 de marzo</b>
Publicación de los Resultados	<b>14 de marzo</b>
Presentación y resolución de Impugnaciones	<b>15 de marzo</b>
Otorgamiento de Buena Pro	<b>16 de marzo</b>
Firma de contrato	<b>19 de marzo</b>

**GENERALIDADES**

1. Cualquier fase o acto del proceso de selección podrá ser postergado o prorrogado por el Comité de Selección siempre que existan causas justificadas. La prórroga o postergación modifican el cronograma original. El Comité de Selección comunicará dicha decisión a los posibles postores por medio de sus representantes a través de la página web de Pathfinder International y al correo electrónico indicado al registrarse como participantes del proceso.
2. El proceso de selección será declarado desierto cuando ninguna propuesta cumpla las condiciones de elegibilidad, cuando no alcancen el puntaje técnico mínimo o cuando no cumplan las condiciones establecidas para la propuesta económica. Pathfinder International podrá realizar una nueva convocatoria por invitación en un proceso más breve.
3. Los postores deberán cumplir estrictamente con todas y cada una de las indicaciones y requerimientos señalados en las bases administrativas, anexos y documentos complementarios que la conforman.
4. Las decisiones del Comité de Selección serán inapelables.

**PLAZO Y FORMA DE ENTREGA:**

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de 50 días calendarios a la firma del contrato en las zonas de destino.

**DEL PROCESO:****A) CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN:**

1. El Receptor Principal asume la total responsabilidad del proceso de Concurso Público. Para ello conformará un Comité de Selección al cual le delegará la responsabilidad y otorgará las facultades necesarias para realizar el proceso de selección.
2. El Comité de Selección estará integrado por tres (3) miembros titulares y estructurado de la siguiente manera:

- PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN: Representante de **PATHFINDER INTERNATIONAL**
- Representante de la **DPVIH - MINSA**
- Representante del **CENTRO NACIONAL DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD - CENARES**

**B) PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA (1 de marzo):**

1. La convocatoria del proceso será a través de la publicación en un diario y en la página web de Pathfinder International - Oficina Perú [www.pathfinder-peru.org](http://www.pathfinder-peru.org).

**C) REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ACCESO A BASES ADMINISTRATIVAS Y TDR (del 2 al 6 de marzo):**

1. El registro de participantes es obligatorio y se iniciará a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria y durará hasta el día establecido en el cronograma del proceso de selección. El registro se efectuará a los siguientes correos electrónicos: [peruintern@pathfinder.org](mailto:peruintern@pathfinder.org)  
La información que deberá indicarse es la siguiente:
  - Razón Social:
  - Representante Legal:
  - RUC:
  - Dirección:
  - Teléfono:
  - Correo Electrónico:

**D) PRESENTACIÓN DE CONSULTAS AL PROCESO DE SELECCIÓN (5 de marzo):**

1. Las consultas se harán únicamente vía correo electrónico a la siguiente dirección electrónica: [peruintern@pathfinder.org](mailto:peruintern@pathfinder.org) las cuales se recibirán hasta las 18:00 p.m. el 5 de marzo, tal como se establece en el cronograma del proceso del concurso.

**E) ABSOLUCIÓN Y PUBLICACIÓN DE CONSULTAS (6 de marzo):**

1. El Comité de Selección será el responsable de dar respuesta a las consultas presentadas. Las consultas y las aclaraciones y/o absoluciones a las mismas serán publicadas en la página web de Pathfinder International en la fecha señalada, según el cronograma del proceso de selección.
2. Lo informado por la entidad convocante, a través de su página web, será de conocimiento de todas las organizaciones participantes.
3. No se absolverán consultas que se presenten fuera del tiempo establecido.
4. Las consultas absueltas, así como toda aclaración o enmienda formarán parte integrante de las bases de la convocatoria y de las condiciones del contrato. Si la propuesta presentada no se adecúa a lo absuelto y aclarado será considerada como no presentada.
5. El Comité de Selección es el único autorizado para interpretar las bases durante el ejercicio de sus funciones. Sus pronunciamientos sobre la interpretación de las bases son inapelables.

**F) PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS (del 6 al 12 de marzo):**

1. Las propuestas se presentarán en idioma castellano estarán dirigidas al Comité de Selección y serán entregadas en la oficina de Pathfinder International, ubicada en Jr. Monterrey N° 373 – departamento 904 - Surco, Lima y enviadas al correo [peruintern@pathfinder.org](mailto:peruintern@pathfinder.org), en la fecha señalada en el cronograma hasta las 6:00 p.m. Pasada la hora establecida, no se aceptará ningún documento.
2. Los postores deberán presentar su propuesta con la documentación debida en sobres cerrados y por correo electrónico señalado en el párrafo anterior, tal como se detalla a continuación:
  - **Sobre y correo electrónico 01:** Propuesta Técnica

Señores:

**PATHFINDER INTERNATIONAL**

Atención: Comité de Selección

**Concurso Público 003 -2018-PI: Adquisición de Lubricantes**

**Programa: “Expansión de la Respuesta Nacional al VIH en Poblaciones Clave y Vulnerables de Ámbitos Urbanos y Amazónicos del Perú” - Fondo Mundial**

**SOBRE N° 1: PROPUESTA TÉCNICA**

NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR

Señores:

**PATHFINDER INTERNATIONAL**

Atención: Comité de Selección

**Concurso Público 003-2018-PI: Adquisición de Lubricantes**

**Programa: “Expansión de la Respuesta Nacional al VIH en Poblaciones Clave y Vulnerables de Ámbitos Urbanos y Amazónicos del Perú” - Fondo Mundial**

**SOBRE N° 2: PROPUESTA ECONÓMICA**

NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR

3. Las propuestas y todas las comunicaciones se presentarán en papel membretado del Postor, sin borrones, enmendaduras ni correcciones adjuntando una carta de presentación.
4. Los postores deberán ceñirse a la presentación de los documentos que se solicita en las Bases, cualquier otro que sea presentado, no será tomado en cuenta en la calificación.
5. Acerca de los contenidos de las propuestas:

- **Sobre N° 1: Propuesta Técnica Detallada**

Este sobre debe contener lo siguiente y en el orden que se indica a continuación:

- a) Hoja índice de los documentos del sobre 01, numerados en forma correlativa, debidamente foliados y firmados.
- b) Documentación de presentación obligatoria:
  - **ANEXO N° 01:** Especificación Técnica del bien a adquirir.
  - **ANEXO N° 02:** Carta de Presentación de la empresa.
  - **ANEXO N° 03:** Declaración Jurada de No estar impedido de participar (deberá adjuntar copia del DNI del Representante Legal, copias fotostáticas simples de la Ficha Registral y copia de la vigencia de poder del representante legal).
  - **ANEXO N° 04:** Declaración Jurada de Conflicto de Interés.
  - **ANEXO N° 05:** Condiciones de Entrega.
- c) Documentación relativa a los factores de evaluación, tales como:
  - Experiencia del Postor (**ANEXO N° 06**).
  - Volumen de Ventas del periodo 2013-2017 (**ANEXO N° 07**).
  - Declaración Jurada del Plazo de Entrega (**ANEXO N° 08**).
  - Calidad de Servicio (**ANEXO N° 09**).

- **Sobre N° 2: Propuesta Económica Detallada**

Carta de Oferta Económica firmado por el postor o su representante legal, señalando el precio o monto de la propuesta, será a precio unitario y total y deberá estar expresado en nuevos soles con un máximo de dos decimales (**ANEXO N° 10**).

#### **G) EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS (13 de marzo):**

1. La evaluación de propuestas se realizará en dos (02) etapas: evaluación técnica y evaluación económica. Los máximos puntajes asignados a las propuestas serán las siguientes:

Propuesta Técnica: 100 puntos

Propuesta Económica: 100 puntos

2. El Comité de Selección procederá a abrir el sobre que contiene la “**Propuesta Técnica Detallada**” de cada postor, a fin de verificar que los documentos presentados por cada postor sean los solicitados en las Bases.
3. Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de 70 puntos serán descalificadas.
4. En el caso que se adviertan defectos de forma, tales como errores u omisiones subsanables en los documentos presentados que no modifiquen el alcance de la propuesta o la omisión de la presentación de algún documento que acrediten el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos se otorgará plazo de un (01) día hábil para la subsanación correspondiente.
5. En el caso de advertirse que la propuesta no cumple con lo requerido por las Bases y no se encuentre dentro de los supuestos señalados será descalificada.
6. Una vez cumplida la subsanación de la propuesta o vencido el plazo otorgado para dicho efecto, se continuará con la evaluación de las propuestas técnicas admitidas, asignando los puntajes correspondientes.
7. Para la evaluación de la propuesta de la “Propuesta Técnica Detallada” se tendrá en cuenta los requisitos establecidos en los Términos de Referencia de las presentes Bases del Concurso.
8. Finalizado el proceso de apertura del sobre N° 1 se procederá a la apertura del sobre N° 2 “Propuesta Económica Detallada” para la evaluación correspondiente.
9. Para este efecto se utilizarán los puntajes consignados en las fichas de evaluación determinados por el Comité de Selección.
10. Las propuestas que superen el presupuesto referencial serán descalificadas automáticamente.

#### **Resultados Finales:**

Con los resultados de la evaluación de cada una de las secciones, el Comité de Selección procederá a establecer el **Puntaje Total Final** de cada uno de los postores en el Cuadro Final de Resultados.

En caso de empate se asignará el primer lugar al que tenga el mayor puntaje en la sección “**Propuesta Económica Detallada**”.

#### **H) PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN (14 de marzo):**

Los resultados de la evaluación serán publicados en la página web de Pathfinder International.

#### **I) PRESENTACIÓN Y RESOLUCIÓN DE IMPUGNACIONES (15 de marzo):**

Sólo podrán presentar impugnaciones aquellos postores que hayan superado el puntaje mínimo establecido de 70 puntos.

En la fecha señalada en las Bases Administrativas, el Comité de Selección se pronunciará sobre la admisión y evaluación de las impugnaciones, comunicando los resultados en la página web de Pathfinder International.

#### **J) OTORGAMIENTO DE LA BUENO PRO (16 de marzo):**

1. El Comité de Selección otorgará la Buena Pro a la propuesta ganadora, dando a conocer los resultados del proceso de selección a través de un cuadro comparativo en el que se consignará el orden de prioridad en que han quedado calificados los postores, detallando los puntajes.
2. Se levantará un acta, la cual será suscrita por todos los miembros del Comité de Selección.
3. El otorgamiento de la Buena Pro será comunicado al postor ganador y el acta con los resultados será publicada en la página web de Pathfinder International.

**K) FIRMA DE CONTRATO (19 de marzo)**

1. El postor ganador y Pathfinder International firmarán un contrato de acuerdo a los términos establecidos en las Bases Administrativas (ANEXO N° 11).
2. Si el postor que obtuvo la buena pro no se presentara a la firma del contrato en la fecha señalada, se convocará al postor que obtuvo el segundo lugar, siempre y cuando haya superado el puntaje mínimo requerido entre la propuesta técnica y la económica, según los términos de referencia.

**L) VALIDEZ DE LA OFERTA:**

1. Las ofertas deberán tener validez hasta la firma del contrato y/o emisión de la Orden de Compra.

**M) FORMA DE PAGO:**

1. Se efectuará en Soles a partir de los siete (7) días calendario de presentado la factura correspondiente, debiendo contar con la conformidad del área de Logística, de acuerdo con las Especificaciones Técnicas, indicadas en el Anexo 1. El mismo que será cancelado mediante cheque o transferencia bancaria del postor adjudicado, para cuyo efecto comunicará el Código de Cuenta Interbancario (CCI) de ser el caso.

**N) FORMALIZACION DEL CONTRATO:**

1. Una vez otorgada la Buena pro el contrato se formalizará mediante la emisión de la Orden de Compra respectiva.



## TÉRMINOS DE REFERENCIA

**Adquisición de Lubricantes**  
**Programa: “Expansión de la Respuesta Nacional al VIH en Poblaciones Clave y Vulnerables de Ámbitos Urbanos y Amazónicos del Perú”**  
**Fondo Mundial**

### **1. ANTECEDENTES:**

El Fondo Mundial de lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria (FM) fue creado en 2001 con la finalidad de apoyar los recursos financieros para la prevención y control de dichas enfermedades. Desde su creación, el Perú se ha beneficiado con casi 150 millones de dólares ejecutados en 6 grandes proyectos.

Desde el 2013, el FM viene implementando un nuevo Modelo de Financiamiento con el objetivo de mejorar los resultados de las acciones que se ejecutan en cada país de la región para la prevención y control de estas enfermedades, complementando las intervenciones nacionales de los países para garantizar el logro de mejores resultados y un impacto positivo en las cifras de los indicadores epidemiológicos y operacionales.

En el Perú, la Coordinadora Nacional Multisectorial de Salud – CONAMUSA, es el Mecanismo de Coordinación del País que con participación de entidades y organizaciones estatales y no estatales lidera la toma de decisiones relacionada al VIH/SIDA, Malaria y Tuberculosis comprendidas en los Contratos de Donación suscritos con el Fondo Mundial, bajo la rectoría técnica y funcional del Ministerio de Salud, quien la preside.

Por ello, en el mes de abril del 2015, realizó un concurso para la selección del Receptor Principal (RP) de la propuesta nacional de VIH en el marco del Nuevo Modelo de Financiamiento, siendo seleccionado Pathfinder International como el RP para administrar la subvención durante el periodo 2016-2019.

Acorde al análisis epidemiológico y las bases para la priorización de poblaciones beneficiarias y escenarios geográficos, el Programa comprende 8 módulos:

1. Prevención - Hombres que tienen relaciones sexuales con hombres y personas transgénero.
2. Prevención - Otras poblaciones vulnerables (indígenas amazónicos).
3. Fortalecimiento del Sistema de Salud - Seguimiento y evaluación.
4. Fortalecimiento del Sistema de Salud - Prestación de servicios.
5. Tratamiento, atención y apoyo.
6. Eliminación de las barreras legales al acceso.
7. Fortalecimiento de los sistemas comunitarios.
8. Gestión de programas.

## 2. Descripción del Servicio:

Convocatoria para la adquisición de 300,000 lubricantes íntimo de base acuosa diseñado para lubricar la mucosa vaginal y rectal, a emplearse con condones, como parte de las actividades del Programa: *“Expansión de la Respuesta Nacional al VIH en Poblaciones Clave y Vulnerables de Ámbitos Urbanos y Amazónicos del Perú”* - Fondo Mundial.

## 3. Objetivo:

Adquirir 300,000 lubricantes.

## 4. Ámbito de Intervención:

Los lubricantes serán puestos en los almacenes especializados de las Direcciones y Regiones del ámbito de intervención del Programa, según la siguiente distribución:

	REGIÓN/DIRIS	CANTIDADES
1	LIMA CENTRO	1834
2	LIMA ESTE	33455
3	LIMA SUR	16149
4	LIMA NORTE	5343
5	CALLAO	5104
6	PIURA	1635
7	SULLANA	54230
8	LA LIBERTAD	11644
9	ICA	11823
10	UCAYALI	43185
11	LORETO	54190
12	SAN MARTIN	61408
<b>TOTAL</b>		<b>300,000</b>

## 5. Requisitos para ser Postor:

- El postor se compromete a asumir directamente el COSTO TOTAL (impreso de empaque inmediato, entrega a destino, etc.) del bien que se le adjudique.
- El postor al presentar su propuesta deberá acompañar una Declaración Jurada Simple, en la cual manifieste lo siguiente:
  - Que conoce, acepta y se somete a las Bases, condiciones y procedimientos del Proceso de Selección.
  - Que es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta para efectos del proceso.

- c) La presentación de las Propuestas Técnicas y otros documentos deberán cumplir con los requisitos solicitados.
- d) Los postores se encuentran prohibidos de divulgar sus ofertas a terceras personas a fin de asegurar la CONFIDENCIALIDAD de sus productos.
- e) El postor se responsabiliza ante terceros de las consecuencias que pudieran derivarse del uso indebido de patentes, marcas registradas, derechos de propiedad intelectual y/o científica, de los bienes que suministre.
- f) El postor deberá presentar una sola oferta, contenidos en el Sobre 01: Propuesta Técnica y Sobre 02: Propuesta Económica; no pudiendo presentar propuestas equivalentes o alternativas.

## 6. Criterios de Evaluación:

### 6.1 Evaluación de Propuesta Técnica (Máximo 100 puntos):

- a. Para que la propuesta técnica sea admitida se verificará si contiene los documentos de presentación obligatoria completos.
- b. La propuesta se calificará sobre un puntaje máximo de 100 puntos, la cual está dividida en 4 secciones:
  - Experiencia del postor (20 puntos)
  - Volumen de ventas (30 puntos)
  - Plazo de entrega (20 puntos)
  - Calidad o utilidad del bien o servicio (30 puntos)
- c. El puntaje mínimo que debe obtener el postor en la propuesta técnica para poder pasar a la calificación de propuesta económica es de 70 puntos.
- d. En caso de que ninguna propuesta alcance el porcentaje mínimo, el Comité de Selección - con autorización del Receptor Principal - podrá reducirlo a 60 puntos para continuar con el proceso.

### 6.2 Evaluación de la Propuesta Económica (Máximo 100 puntos):

- a. Las propuestas que excedan el valor referencial, así como las propuestas inferiores al 70% del valor referencial serán descalificadas.
- b. El puntaje Máximo lo obtendrá el postor que presente una mejor propuesta económica (100 puntos).
- c. Los postores que queden en segundo y tercer lugar recibirán 90 y 80 puntos respectivamente.

Para la evaluación se ha elaborado el siguiente formato que facilitará la evaluación de los distintos componentes por los evaluadores y cuadros que permitirán consolidarla.

SECCIONES EVALUADAS	CALIFICACIÓN	
	PUNTAJE MÁXIMO POSIBLE	PUNTAJE OBTENIDO
<b>1. Experiencia del Postor:</b> (En función de los años en la actividad, acreditada con copia simple del RUC)	<b>20</b>	
Más de 5 años	20	
Entre 2 y 5 años	10	
Menos de 2 años	5	
<b>2. Volumen de Ventas:</b> (Monto facturado durante el periodo 2013-2017, acreditando con facturas, certificados, constancias o contratos de acuerdo con los siguientes rangos)	<b>30</b>	
a) Ventas Mayor o Igual al Valor Referencial.	30	
b) Ventas entre el 99% y el 50% del Valor Referencial.	10	
c) Ventas menores al 49 % del Valor Referencial.	05	
<b>3. Plazo de Entrega:</b> (Se considera días calendarios posteriores a la emisión de la Orden de compra o Contrato).	<b>20</b>	
a) Hasta 30 días calendarios de recepcionada la Orden de Compra o Contrato.	20	
b) Más de 30 días calendarios de recepcionada la Orden de Compra o Contrato.	10	
<b>4. Calidad del Servicio:</b> (Se evaluará el calificativo obtenido por el postor en el cumplimiento de contratos similares con entidades, empresas y/o otros. Se presentará 5 constancias hasta un máximo de 30 puntos, de acuerdo con los siguientes rangos).	<b>30</b>	
Excelente (6)	30	
Bueno (4)	20	
Regular (1)	5	
Malo (0)	0	

RESUMEN	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE TOTAL
<b>Total Evaluación Postor</b>		
<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>	<b>100</b>	
<b>1. Experiencia del Postor</b>	20	
<b>2. Volumen de Ventas</b>	30	
<b>3. Plazo de Entrega</b>	20	
<b>4. Calidad del Servicio</b>	30	
<b>PROPUESTA ECONÓMICA</b>	<b>100</b>	
<b>5. Propuesta Económica</b>		
<b>TOTAL</b>	<b>200</b>	

### 6.3 Información Adicional:

- 6.3.1 Pathfinder International como Receptor Principal preparará un expediente de adjudicación para el postor seleccionado, el cual incluirá:
- La Carta de notificación de la adjudicación.
  - La propuesta de contrato final aprobada con el monto de la adjudicación.

## 7. Requisitos de las Garantías:

- a. El único medio de garantía es la **CARTA FIANZA** que deberán entregar los postores y serán incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática, al solo requerimiento de Pathfinder International, emitidas por una empresa autorizada y sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguro y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones.

La garantía que el CONTRATISTA debe entregar es el siguiente:

Carta Fianza por el 10% del monto total del contrato, como garantía de Fiel cumplimiento de las obligaciones a su cargo y que debe ser entregada al momento de suscripción del contrato.

- b. Pathfinder International está obligada a aceptar las garantías que se hubieren emitido conforme a lo dispuesto en los párrafos precedente, bajo responsabilidad.
- c. Las garantías sólo se harán efectivas por el motivo garantizado.

## 8. Requisitos para la Firma del Contrato:

Para la suscripción del contrato se solicitará los siguientes documentos:

- a) Copia de DNI del Representante Legal.
  - b) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa.
  - c) Copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizado.
  - d) Copia del RUC de la empresa.
  - e) Código de Cuenta Interbancario (CCI), de corresponder.
- a. Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al consentimiento de la buena pro, Pathfinder International citará al postor ganador, otorgándole un plazo máximo de cinco (5) días hábiles dentro del cual deberá presentarse a suscribir el contrato con toda la documentación requerida.
- b. Si el postor ganador no se presenta dentro del plazo otorgado para la suscripción del contrato perderá automáticamente la buena pro. En tal caso, se llamará al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prioridad para que suscriba el contrato, procediéndose conforme al plazo dispuesto en el inciso precedente. Si este postor no suscribe el contrato, la Entidad declarará desierto el proceso de selección.

## 9. Plazo para la Suscripción del Contrato:

El postor ganador de la Buena Pro deberá presentar toda la documentación requerida para la suscripción del contrato en el plazo de 5 días hábiles contabilizados a partir de la buena pro.

#### **10. Plazo para el Pago:**

Pathfinder International se compromete a efectuar el pago en un plazo máximo de 7 días calendario después de otorgada la conformidad de recepción y conformidad del Área Logística de los almacenes especializados de medicamentos de las Direcciones Regionales de Salud.

#### **11. Forma de Pago:**

Para efectos del pago Pathfinder International deberá contar con la siguiente documentación:

- Orden de compra.
- Recepción y conformidad del Área Logística de los almacenes especializados de medicamentos de las Direcciones Regionales de Salud.
- Factura.

# ANEXOS

## ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### 1. REQUERIMIENTO:

- Descripción: Glicerol 1 g/100 g Sachet
- Forma farmacéutica: Gel
- Cantidad requerida: 500,000 sachets

### 2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL LUBRICANTE

Lubricante íntimo de base acuosa, hidrosoluble (soluble en agua), hipoalergénico, no graso, diseñado para lubricar la mucosa vaginal y rectal, a emplearse con condones.

- Tipo: de base acuosa.
- Composición: Glicoles u otros lubricantes de base acuosa.
- Textura: Similar a la de las secreciones fisiológicas.
- Características: Compatible con el uso de preservativos de látex. Soluble en agua, sin alcohol, incoloro, inodoro, no mancha, no grasoso ni pegajoso, hipo alergénico y de pH neutro. Sin nonoxinol 9.

### 3. REQUISITOS TÉCNICOS:

El producto debe contar con los siguientes documentos técnicos vigentes:

- a) **Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario vigente**, otorgado por la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios. No se aceptarán productos cuyo Registro Sanitario este suspendido o cancelado.

De ser el caso que el postor no sea titular del Registro Sanitario o del Certificado del Registro Sanitario, éste deberá presentar la Carta de Representación (original) a nombre del postor emitida por el titular del Registro Sanitario o del Certificado del Registro Sanitario, con vigencia a la fecha de presentación de propuestas.

- b) El **Certificado de Análisis** es un informe técnico suscrito por el profesional responsable de control de calidad, en el que se señala los análisis realizados en todos sus componentes, los límites y los resultados obtenidos en dichos análisis, con arreglo a las exigencias contempladas en la farmacopea o metodología declarada por el interesado en su solicitud de Registro Sanitario. Cuando se haga mención a protocolo de análisis se refiere a certificado de análisis. Deberá estar de acuerdo con lo establecido en las especificaciones técnicas declaradas en su Registro Sanitario.



Los postores deben contar con los siguientes documentos técnicos vigentes:

- c) **Certificación de Buenas Prácticas**, en el marco del Art. 110 del Decreto Supremo N° 014-2011/SA y Decreto Supremo N° 033-2014/SA, además de modificatorias vigentes, según corresponda:

Para los productos nacionales

Fabricantes:

- Contar con la Certificación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vigente, que comprenda las áreas para la fabricación del producto ofertado, emitido por la ANM. En caso de producción por etapas, para cada uno de los laboratorios se debe presentar las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vigentes.

Droguería:

- Contar con la Certificación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vigente, que comprenda las áreas para la fabricación del producto ofertado, emitido por la ANM. En caso de producción por etapas, para cada uno de los laboratorios se debe presentar las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vigentes.
- Contar con la Certificación de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) vigente a nombre del postor, emitida por la ANM o ARM (este último, en caso de la aplicación del Art. 111 del Decreto Supremo 014-2011SA, Decreto Supremo N° 033-2014/SA y modificatorias vigentes).

Para el caso que el postor contrate el servicio de almacenamiento con un tercero, además de presentar la Certificación de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) vigente a nombre del postor, deberán presentar el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) vigente de la empresa que presta el servicio de almacenamiento, acompañando para este caso la documentación que acredite el vínculo contractual entre ambas partes (documento de arrendamiento que garantice que está haciendo uso de los almacenes).

Para los productos importados:

Contar con la Certificación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) del extranjero vigente, que comprenda el área para la fabricación del medicamento ofertado, emitido por la ANM. En caso de producción por etapas, para cada uno de los laboratorios se debe presentar las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vigentes.

En el caso que la ANM, en el marco de lo establecido en el Decreto Supremo N° 014-2011-SA, Decreto Supremo N° 033-2014/SA y modificatoria vigente, el Decreto Supremo N° 016-2011/SA y modificatoria vigente, referida a la Certificación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), el postor debe presentar:

- El certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), que comprenda el área para la fabricación del medicamento ofertado, emitido por la ANM vigente o;
- Una Declaración jurada que declare que cumplió con presentar su solicitud de certificación de BPM, que comprenda el área para la fabricación del medicamento ofertado, en los plazos establecidos en el cronograma y que a la fecha de presentación del sobre de habilitación no cuenta con opinión desfavorable de la ANM y el Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura o documento equivalente emitido por la Autoridad competente del país de origen, que comprenda el área para la fabricación del medicamento ofertado.

En el caso que la ANM no haya establecido el cronograma de presentación de las solicitudes de Certificación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), el postor debe presentar el Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura o documento equivalente emitido por la Autoridad competente del país de origen, que comprenda el área para la fabricación del medicamento ofertado.

Se considera válido el Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura o su equivalente, otorgado por la Autoridad o entidad competente de los países de Alta Vigilancia Sanitaria. También se considera válido el Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura de las autoridades competentes de otros países con quienes se suscriba convenios de reconocimiento mutuo en el caso corresponda.

En ningún caso el postor podrá presentar la oferta de un medicamento, que tenga impedimento para su internamiento en el país, solicitado por la ANM a Aduanas, en el marco de lo establecido en el Art. 24 del Decreto Supremo 016-2011-SA y modificatorias vigentes.

Contar con la Certificación de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) vigente a nombre del postor, emitida por la ANM o ARM (este último, en caso de la aplicación del Art. 111 del Decreto Supremo 014-2011/SA, Decreto Supremo N° 033-2014/SA y modificatorias vigentes.

Para el caso de los Certificados emitidos en el extranjero que no consignen fecha de vigencia, éstos deben tener una antigüedad no mayor de dos (2) años contados a partir de la fecha de su emisión.

La exigencia de la Certificación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) vigentes se aplica durante todo el proceso de selección y ejecución contractual para productos nacionales e importados.

Todos los documentos que contengan información referida a los REQUISITOS TÉCNICOS deberán presentarse en idioma español; en caso se presente en idioma diferente al español, ésta deberá estar acompañada de traducción simple.

El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

#### 4. VIDA ÚTIL DEL PRODUCTO:

La vigencia del dispositivo médico deberá ser igual o mayor a 24 meses al momento de su(s) fecha(s) de entrega en los almacenes de las DISA/DIRESA/GERESA establecidos.

#### 5. DEL ENVASE Y ALMACENAMIENTO:

##### **Envase inmediato**

Sobre individual herméticamente sellado, de plástico aluminizado, tipo sachets u otro empaque similar (opaco a la luz), resistente a la manipulación, que asegure la conservación, hermeticidad y protección del dispositivo médico durante el manejo, transporte y almacenamiento. Asimismo, deberá asegurar la facilidad para la dispensación de cada unidad del dispositivo médico por separado. **Contenido por sachet 5 gramos.**

En la superficie externa del empaque no debe haber signos de humedad y debe estar limpia; asimismo, debe tener señales que indiquen el sitio de apertura fácil y debe garantizar que se abra sin dificultades y sin dañar el preservativo.

##### **Envase mediano**

Caja de cartón conteniendo no más de 500 unidades.

En envase que permita proteger el dispositivo médico durante su transporte y almacenamiento, resistente a la manipulación, transporte, humedad y apilación que aseguren la integridad del producto sanitario. Aplica a caja máster, es decir a caja completa del insumo.

#### 6. ROTULADO:

##### **Rotulado del envase inmediato**

El envase inmediato del medicamento a adquirirse debe llevar con letras visibles y tinta indeleble, de color negro en uno de sus lados:

**Envase Inmediato:  
“DISTRIBUCION GRATUITA”**

#### 7. PLAZOS DE ENTREGA:

A los 50 días posteriores a la firma del Contrato en los lugares establecidos en el Cuadro de Entrega.

## 8. CUADRO DE ENTREGA

	REGIÓN/DIRIS	CANTIDADES
1	LIMA CENTRO	1834
2	LIMA ESTE	33455
3	LIMA SUR	16149
4	LIMA NORTE	5343
5	CALLAO	5104
6	PIURA	1635
7	SULLANA	54230
8	LA LIBERTAD	11644
9	ICA	11823
10	UCAYALI	43185
11	LORETO	54190
12	SAN MARTIN	61408
	<b>TOTAL</b>	<b>300,000</b>

**ANEXO 2**  
**CARTA DE PRESENTACIÓN DEL POSTOR Y DECLARACIÓN JURADA DE DATOS**

Lima,.....de.....de 2018

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

Presente.-

**ASUNTO:** Concurso Público N° 003 - 2018 PI Adquisición de Lubricantes

De nuestra consideración:

Por intermedio de la presente tenemos el agrado de presentarnos como postores al Proceso de Selección de la Referencia, por considerar que reunimos las exigencias de sus Bases y por estar en condiciones de cumplirlas.

Para tal efecto, adjuntamos la documentación que sometemos a vuestra consideración, la cual ha sido preparada de acuerdo con las Bases Administrativas del Concurso Público, las mismas que declaramos conocer en su integridad y a las que nos comprometemos a cumplir sin limitación alguna.

Asimismo, declaramos que toda la documentación presentada es fidedigna y reconocemos que, de demostrarse cualquier falsedad o distorsión de ella, el Comité de Selección tiene el derecho de descalificar nuestra propuesta, siendo su decisión inimpugnable.

En espera de que mi propuesta sea aceptada por Pathfinder International, quedo de ustedes.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Representante Legal

**ANEXO 3**  
**DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR IMPEDIDO PARA PARTICIPAR**

El que suscribe, ....., identificado con DNI N°....., representante legal de ....., declaro bajo juramento que los datos de la organización que a continuación señalo son verdaderos:

- Razón Social
- Dirección
- Teléfono
- E-mail
- Fax
- RUC
- Copia Literal / Ficha Registral
- Representante Legal
- Cargo del Representante Legal
- Documento de Identidad

Asimismo, señalamos que:

1. La organización no tiene impedimento alguno para ser consorcio y participar en el proceso de selección.
2. La organización no está inhabilitada por CONAMUSA.
3. No tenemos ningún convenio o contrato celebrado con Pathfinder International o con otro Receptor Principal del Fondo Mundial que haya sido resuelto por motivos de cualquier índole, salvo causa fortuita o de fuerza mayor.
4. Conocemos, aceptamos y nos sometemos en su totalidad a las Bases y condiciones del presente concurso público.
5. No estamos comprendidos en acciones legales, judiciales ni administrativas a la fecha del concurso.
6. Somos responsables de la veracidad de los documentos e información que presentamos para efecto del presente proceso de selección.

**Nombre y firma del Representante Legal**

**ANEXO 4**  
**DECLARACIÓN JURADA - CONFLICTO DE INTERESES**

Un real o potencial conflicto de intereses se produce al tener un interés particular, privado, monetario o de cualquier índole, directa o indirectamente relacionado con la adopción de cualquier medida, decisión o transacción que pueda adoptar Pathfinder International y que por ende pueda beneficiar indebidamente a quien suscribe el presente documento, beneficiar a la institución /organización a la que pertenezco o a una organización con la que me encuentre relacionado (a).

Por tanto:

Yo..... identificado (a) con DNI ..... de Nacionalidad ..... declaro la ausencia de conflictos de intereses a la fecha en los procesos seguidos por Pathfinder International; y me comprometo a manifestar en cualquier situación y bajo cualquier contexto a la instancia correspondiente de Pathfinder International de la existencia de un conflicto de intereses real o potencial que me involucre; así como circunstancias que objetivamente puedan originarlo, sometiéndome al procedimiento establecido para su resolución.

Si violase este compromiso, me someteré a las medidas que Pathfinder International adopte. De conformidad al compromiso asumido con la institución o sector al que represento, la existencia de un real o potencial conflicto de intereses será puesto en conocimiento del mismo para que éste pueda tomar las medidas pertinentes y de Pathfinder International.

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del Representante Legal**

**ANEXO 5**  
**CONDICIONES DE ENTREGA**

Lima,.....de.....de 2018

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
Presente. -

**ASUNTO:** Concurso Público N° 003 - 2018 PI Adquisición de Lubricantes  
De nuestra consideración:

Yo, ....., identificado con D.N.I N° ....., domiciliado en ....., en mi calidad de Representante Legal de la Empresa ....., en relación al presente Proceso de Selección, **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

Que mi representada se compromete a efectuar la entrega de los lubricantes, previa coordinación con el personal encargado de Pathfinder international.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del Representante Legal**



**ANEXO 6  
EXPERIENCIA DEL POSTOR**

Lima,.....de.....de 2018

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
Presente. -

**ASUNTO:** Concurso Público N° 003 - 2018 PI Adquisición de Lubricantes  
De nuestra consideración:

Yo, ....., identificado con DNI N° .....,  
domiciliado en ....., en mi calidad de  
Representante Legal de la Empresa ....., en  
relación al presente Proceso de Selección, **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

Que mi Representada tiene ..... años de experiencia, adjunto copia RUC.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del Representante Legal**

**ANEXO 7**  
**VOLUMEN DE VENTAS**

Lima,.....de.....de 2018

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
Presente. -

**ASUNTO:** Concurso Público N° 003 - 2018 PI Adquisición de Lubricantes  
De nuestra consideración:

El que suscribe, Don (a) ....., identificado con DNI N°..... representante legal de la empresa ..... con RUC N°....., y con domicilio legal en ....., en relación con el presente Proceso de Selección, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que el volumen de ventas entre los años 2013 al 2017, acreditado con certificados, facturas o contratos similares al Concurso (hasta un máximo de 10), se detalla a continuación:

N°	RAZON SOCIAL	RUC	Nombre del Representante Legal	Teléfono	Monto atendido 2013 – 2017
1					
2					
3					
4					
5					

Asimismo, declaro bajo juramento que la información contenida en el presente documento expresa la verdad.

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del Representante Legal**

**ANEXO 8**  
**DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA**

Lima,.....de.....de 2018

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
Presente. -

**ASUNTO:** Concurso Público N° 003 - 2018 PI Adquisición de Lubricantes  
De nuestra consideración:

Yo, ....., identificado con DNI N° .....,  
domiciliado en ....., en mi calidad de  
Representante Legal de la Empresa ....., en  
relación al presente Proceso de Selección, **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

Que mi Representada **REALIZARÁ** la entrega de los materiales correspondientes en un plazo  
no mayor a .....días a partir de del día siguiente de la  
firma del Contrato.

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del Representante Legal**

**ANEXO 9  
CALIDAD DEL SERVICIO**

Lima,.....de.....de 2018

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
Presente. -

**ASUNTO:** Concurso Público N° 003 - 2018 PI Adquisición de Lubricantes  
De nuestra consideración:

Yo, ....., identificado con DNI N° .....,  
domiciliado en ....., en mi calidad de  
Representante Legal de la Empresa ....., en  
relación al presente Proceso de Selección, emito los siguientes documentos que certifican la  
calidad del servicio.

Adjuntamos las constancias que lo sustentan.

---

**Nombre y firma del Representante Legal**

**ANEXO 10**  
**CARTA DE OFERTA ECONÓMICA**

Lima,.....de.....de 2018

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
Presente. -

**ASUNTO:** Concurso Público N° 003 - 2018 PI Adquisición de Lubricantes  
De nuestra consideración:

El que suscribe, Don (a)....., identificado con DNI N°..... representante legal de la empresa..... con, RUC N°....., y con domicilio legal en ....., presento a continuación mi mejor oferta económica, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	Cantidad	Unid Medida	Descripción del Material	Precio Unitario	Importe Total (S/.)
			<b>TOTAL</b>		

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Representante Legal